



PROYECTO HUELLAS AL RESCATE

CONTRATO DE ADOPCIÓN RESPONSABLE

Protegiendo vidas, construyendo hogares.

I. COMPARECENCIA DE LAS PARTES

Siendo el día ____ del mes de _____ del año ____ comparecen EL ADOPTANTE y EL ACTIVISTA DE ADOPCIONES para formalizar la adopción responsable del animal descrito en el presente contrato.

II. BASES LEGALES DEL CONTRATO

El presente contrato se fundamenta en la legislación vigente relativa al bienestar animal, las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección animal y los principios universales de tenencia responsable, protección y bienestar animal reconocidos internacionalmente.

III. DATOS DEL ADOPTADO

Nombre: _____

Especie: _____

Raza: _____

Color: _____

Sexo: ____

Desparasitado: ____

Esterilizado: ____

Otras características: _____

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADOPTANTE

El adoptante deberá garantizar alimentación adecuada, agua segura, refugio, atención veterinaria, bienestar físico y emocional, higiene, protección contra enfermedades, socialización y trato digno. No podrá abandonar, maltratar, explotar ni utilizar al adoptado con fines lucrativos.

V. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y CAPACIDAD DEL ADOPTANTE

El adoptante declara contar con condiciones adecuadas para asumir la custodia responsable del animal, así como con el consentimiento de su núcleo familiar y la disposición de brindarle protección durante toda su vida.

VI. ESTERILIZACIÓN Y CONTROL REPRODUCTIVO

El Proyecto Huellas al Rescate promueve la esterilización responsable. Queda prohibida la reproducción con fines lucrativos, la venta de crías y cualquier práctica que contribuya a la sobrepoblación animal.

VII. CAMBIO DE DOMICILIO, TRASLADO O IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR LA ADOPCIÓN

El adoptante deberá informar cualquier cambio de dirección o teléfono. En caso de traslado, emigración o imposibilidad de continuar con la custodia, deberá comunicarlo al Proyecto y abstenerse de regalar, vender o entregar el animal a terceros sin autorización.

VIII. SEGUIMIENTO Y BIENESTAR DEL ADOPTADO

El adoptante reconoce y acepta que el PROYECTO HUELLAS AL RESCATE cuenta con un Grupo de Seguimiento encargado de velar por el bienestar físico, emocional y sanitario de los animales entregados en adopción.

El adoptante se compromete a colaborar con dicho grupo facilitando información veraz y actualizada sobre el estado del adoptado cuando sea solicitada.

El seguimiento podrá realizarse mediante llamadas telefónicas, mensajes, fotografías, videos, videollamadas o cualquier otro medio de comunicación apropiado.

Los activistas podrán coordinar visitas presenciales al lugar donde resida el adoptado cuando existan motivos relacionados con su protección, bienestar o seguridad.

La frecuencia, duración y alcance de los seguimientos serán determinados por el Proyecto atendiendo a las características particulares de cada caso.

El acompañamiento podrá mantenerse durante el tiempo que el Proyecto considere necesario, pudiendo incrementarse, mantenerse o disminuirse según la evolución del caso.

La negativa injustificada a colaborar con los mecanismos de seguimiento podrá considerarse incumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato.

El seguimiento constituye una herramienta de protección animal destinada exclusivamente a garantizar el bienestar integral del adoptado.

IX. PROHIBICIONES ESPECIALES

Queda prohibido abandonar al animal, mantenerlo permanentemente encadenado, utilizarlo en peleas, explotarlo económicamente, practicar mutilaciones estéticas, aplicar castigos físicos o mantenerlo en condiciones incompatibles con su bienestar.

X. CAUSALES PARA EL RETIRO DE LA CUSTODIA DEL ADOPTADO

El incumplimiento de las obligaciones contractuales, el maltrato, la negligencia grave, la reproducción comercial, el ocultamiento del animal al seguimiento o cualquier situación que comprometa su bienestar podrán dar lugar al retiro de la custodia.

XI. PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL

Ante denuncias o evidencias de incumplimiento, el Proyecto podrá realizar verificaciones, entrevistas y visitas de seguimiento. Cuando exista riesgo para el animal podrán adoptarse medidas de protección y recuperación de la custodia.

XII. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DEL PROYECTO HUELLAS AL RESCATE

Bienestar animal, transparencia, adopción responsable, educación, esterilización responsable, no abandono, respeto a la vida animal y seguimiento permanente.

XIII. DISPOSICIONES FINALES

La firma del presente documento implica la aceptación íntegra de todas sus cláusulas y el compromiso de actuar siempre en beneficio del bienestar del adoptado.

XIV. FIRMAS Y CONFORMIDAD DE LAS PARTES

ADOPTANTE

Nombre y Apellidos: _____

Documento de Identidad: _____

Firma: _____

ACTIVISTA DE ADOPCIONES

Nombre y Apellidos: _____

Firma: _____

TESTIGO (OPCIONAL)

Nombre y Apellidos: _____

Firma: _____

ANEXO I. FICHA DE EVALUACIÓN DEL HOGAR

Nombre y Apellidos del solicitante: _____

Documento de Identidad: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Integrantes del núcleo familiar: _____

Otras mascotas en el hogar: _____

Condiciones de seguridad de la vivienda: _____

Condiciones higiénicas: _____

Disponibilidad de espacio: _____

Observaciones de la activista:

Resultado:

Aprobado

Aprobado con observaciones

No aprobado

Firma del solicitante: _____

Firma de la activista: _____

ANEXO II. ACTA DE ENTREGA DEL ANIMAL

Fecha de entrega: _____

Nombre del animal: _____

Especie: _____ Raza: _____

Sexo: _____ Color: _____

Edad aproximada: _____

Estado general de salud: _____

Desparasitado: _____

Esterilizado: _____

Vacunación (si aplica): _____

Tratamientos veterinarios realizados:

Observaciones:

Firma del adoptante: _____

Firma del activista: _____

Firma de testigo (opcional): _____